



**Municipio de Rionegro**  
Departamento de Antioquia



DECRETO 013  
(8 de enero de 2008)

POR EL CUAL SE HACE UNA MODIFICACIÓN AL DECRETO 010 DE 2008

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO, ANTIOQUIA, en uso de sus facultades legales conferidas en el artículo 315 de la Constitución Nacional y artículo 91 de la Ley 136 de 1994,

DECRETA:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modifíquese el artículo primero del Decreto 010 del 4 de enero de 2008, el cual quedará así: Delegar en la doctora MARIA CONSUELO SANTA VALENCIA, las funciones de calificación, evaluación y análisis de los procesos contravencionales en accidentalidad, cometidos en la Jurisdicción del Municipio de Rionegro, sin que ello implique desligarse de las funciones inherentes a las del cargo del cual es titular.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El presente decreto rige a partir de la fecha.

Dado en la Alcaldía del Municipio de Rionegro, Antioquia, el ocho (08) de enero de dos mil ocho (2008).

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE:

  
ALCIDÉS TOBÓN ECHEVERRI  
Alcalde Municipal

Emisión G./D:\ARCHIVO SECRETARIA GENERAL\actos administrativos\decretos\decretos 2008-2011.doc

**Gobernar es Educar**

NIT 890.907.317-2 Dirección Calle 49 N° 50-05 PRI 5658100 FAX 5658142  
Correo electrónico [general@rionegro.gov.co](mailto:general@rionegro.gov.co) Página web [www.rionegro.gov.co](http://www.rionegro.gov.co)